

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

31922 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 31 de julio de 2014, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-169/14, Entidades Locales (Diputación de Córdoba), Córdoba, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de supuestas irregularidades contables detectadas en la gestión económica del Consorcio Provincial de Prevención de Incendios de la Diputación de Córdoba, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 31 de julio de 2014.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A140045030-1